

COMISIÓN PERMANENTE IMPULSA AGENDA LEGISLATIVA Y DE DERECHOS

El 4 de marzo, la **Comisión Permanente de Movimiento Ciudadano** sesionó con su dirigencia nacional para avanzar en la definición de los ejes legislativos prioritarios para 2026, entre los que destaca la ampliación de derechos laborales, la defensa de la democracia y la presentación de propuestas de política pública orientadas a consolidar un equilibrio entre representación, participación y eficiencia del sistema político electoral.

En este espacio, que contó con la participación de integrantes de la **Comisión Operativa Nacional** y secretarías del partido, se reafirmó la estrategia de fortalecimiento de causas ciudadanas a través del impulso de reformas legales y de derechos, así como de la consolidación de una agenda legislativa plural y con visión de largo plazo.



PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA “MÁS DEMOCRACIA, MENOS GASTO”



El 5 de marzo, **Movimiento Ciudadano** presentó de manera formal su iniciativa de Reforma Electoral bajo la consigna “**Más democracia, menos gasto**”, con cuatro componentes centrales: ampliar la participación ciudadana (voto desde los 16 años, voto migrante y gradualidad del voto electrónico), reducir el financiamiento público a partidos y eliminar duplicidades en el sistema electoral, blindar las elecciones frente al financiamiento ilegal y garantizar que cada voto cuente y sea respetado.

La propuesta fue expuesta por **Jorge Álvarez Máynez**, Coordinador Nacional, y contempla la redistribución de recursos públicos de manera que se fortalezcan políticas sociales prioritarias, como la atención universal contra el cáncer infantil y cuidados infantiles de calidad, con el fin de enlazar la agenda democrática con políticas públicas de bienestar.

ENCUENTRO CON MUJERES LIDERESAS

El 14 de marzo, **Movimiento Ciudadano** llevó a cabo un **encuentro de liderazgo político enfocado en mujeres en Aguascalientes**, con la presencia de figuras clave de la dirigencia nacional e institucional del movimiento. Entre las asistentes estuvieron: **Anayeli Muñoz, Jessica Ortega de la Cruz, Ivonne Ortega Pacheco, Patricia Mercado Castro, Alejandra Barrales Magdaleno, Martha Tagle Martínez, Luz Camila Guerra Acevedo, Laura Hernández García, Ruth Salinas Reyes, Julieta Macías Rábago.**



Este encuentro se centró en reafirmar la agenda política con perspectiva de género y en consolidar estrategias para promover una mayor participación de las mujeres en espacios de decisión pública, legislativa y partidista. La actividad subrayó el compromiso del movimiento con la igualdad sustantiva y la defensa de derechos sociales y políticos de las mujeres.

Además, en el contexto del avance territorial de Movimiento Ciudadano en Aguascalientes, investigaciones periodísticas destacan que el movimiento ha consolidado crecimiento sostenido en la entidad y ha promovido propuestas como la defensa del agua como derecho, la reducción de la jornada laboral a 40 horas y otras iniciativas legislativas vinculadas a demandas sociales relevantes.



JORNADA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN NUEVO LEÓN

El 16 de marzo, **Movimiento Ciudadano** realizó una jornada de trabajo en **Nuevo León** con la presencia de su Coordinador Nacional, **Jorge Álvarez Máñez**, el gobernador **Samuel García**, y el presidente de la comisión nacional de Convenciones y Procesos Internos, Dante Delgado; además de otros liderazgos relevantes como **Mariana Rodríguez**, **Luis Donaldo Colosio Riojas**, **Mike Flores**, **Martha Herrera**, **Héctor García García**, **Alma Rosa Marroquín** y **Raúl Lozano**.

Durante esta actividad se ratificó la coordinación territorial y el compromiso con una visión política de futuro rumbo a 2027, destacando la importancia del trabajo conjunto entre la dirigencia nacional y las estructuras locales para construir una alternativa sólida que conecte con las demandas ciudadanas.



RENOVACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO “PENSANDO EN MÉXICO”



El 17 de marzo se concretó la renovación del **Consejo Consultivo del espacio “Pensando en México”**, un órgano de reflexión y propuesta que articula voces de la academia, la sociedad civil y el activismo para fortalecer la agenda estratégica del movimiento.

La renovación, presidida por **Salomón Chertorivski**, contó con la integración de perfiles expertos en distintas materias públicas y sociales, con el objetivo de promover propuestas de política pública con rigor técnico y visión progresista, reforzando así el análisis estratégico de la dirigencia nacional.

INCORPORACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN MEXICANA INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES

El 18 de marzo, **Movimiento Ciudadano** formalizó la incorporación de liderazgos y miembros de la **Confederación Mexicana Independiente de Trabajadores** (CMIT), una organización sindical con presencia en distintos sectores productivos del país, fortaleciendo la vinculación del movimiento con actores sociales comprometidos con la dignificación del trabajo y la defensa de derechos laborales como parte de una agenda social amplia y ciudadana.



CONVENCIÓN ESTATAL EN GUERRERO Y CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Del 21 al 22 de marzo, en **Chilpancingo, Guerrero**, se celebró la **Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano**, en la que resultaron electos: como Coordinadora Operativa Estatal, **Gabriela Bernal Reséndiz** y como **Presidente del Consejo Estatal**, **Sergio Montes Carrillo**, consolidando con ello los órganos de dirección de la entidad.

Durante la Convención, **Jorge Álvarez Máyne** aseguró que el movimiento tendrá candidatos propios en **todos los municipios de Guerrero** para el proceso electoral de 2027 y se pronunció por competir con propuestas propias frente a otras fuerzas políticas.



COORDINADORA CIUDADANA NACIONAL, LANZAMIENTO DE “MÉXICO CREE EN MÉXICO” E INCORPORACIÓN DE FIGURAS ESTRATÉGICAS

El 31 de marzo, en sesión de la **Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano**, se difundió el posicionamiento político “**México cree en México**”, destacando la importancia de la unidad institucional y la construcción de un proyecto de futuro basado en la justicia social, equidad y participación ciudadana.

En este marco, la dirigencia nacional dio la bienvenida al exbasquetbolista **Gustavo Ayón** como nuevo integrante del proyecto político, con especial atención en su aportación al fortalecimiento territorial en **Nayarit** y otras regiones, reforzando así la presencia de perfiles estratégicos dentro de la estructura nacional y su proyección hacia los procesos electorales venideros.



REUNIÓN PLENARIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN EN OAXACA DE JUÁREZ

En marzo de 2026 se llevó a cabo en la capital oaxaqueña la **Reunión Plenaria de la Tercera Circunscripción** de Movimiento Ciudadano, un encuentro regional de trabajo legislativo y político con representación de diputadas y diputados locales y federales de los estados que integran esta circunscripción: **Chiapas, Veracruz, Tabasco, Quintana Roo, Campeche, Yucatán y Oaxaca.**

La cobertura periodística del evento confirma la presencia de las siguientes personas: **Ivonne Ortega Pacheco** (diputada federal), **Agustín Torres Delgado** (Secretario General del partido), **María de Fátima García León** (diputada federal por Oaxaca), **Alejandra García Morlán** (diputada local).



Durante la jornada se abordaron temas de coordinación legislativa, agenda regional y fortalecimiento territorial del movimiento en el sur-sureste del país, en el marco de la consolidación de una agenda común entre las bancadas locales y federales.

El encuentro tuvo un carácter regional amplio con participación de legisladores de las entidades mencionadas.



Acuerdo

Ampliación de Delegadas/os a las Asambleas de Guerrero



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

CONSIDERANDO

Que el 21 de febrero de 2026, la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, emitieron de manera conjunta la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, con la finalidad de convocar a las personas militantes de Movimiento Ciudadano, para el registro de aspirantes a precandidatas y precandidatos a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal en la entidad. -----
Derivado de ello, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma la Convocatoria citada, constató que durante el periodo de registro existió amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal en Guerrero. -----
Por lo tanto, de conformidad con los artículos 84 párrafo primero y 85 de los Estatutos; así como 3; 8; 9 fracciones I, V y IX; 17 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Décima Cuarta de la Convocatoria citada; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó el 5 de marzo de 2026 para emitir el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO: En razón del amplio interés de la militancia de Movimiento Ciudadano en participar como aspirantes a personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal en Guerrero, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, determinó ampliar el número de personas delegadas, tal y como se describe a continuación: -----

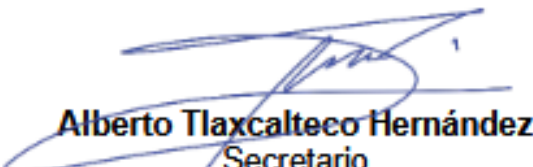
Cabecera Distrital Federal	Dice: Personas delegadas a elegir	Debe decir: Personas delegadas a elegir
V Tlapa de Comonfort	50	51
VI Chilapa	16	19
VII Chilpancingo de los Bravo	40	41
VIII Ometepepec	36	40

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Operativa Provisional en Guerrero la presente determinación y comuníquese en las Asambleas de Distrito Electoral Federal, la ampliación al número de personas delegadas que serán elegidas, previo dictamen de procedencia, para asistir a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero, que habrá de celebrarse el 21 de marzo de 2026.-----

TERCERO: Fíjese en estrados de la Comisión Operativa Provisional en Guerrero el presente acuerdo, a efecto de que se garanticen los derechos políticos de la militancia de Movimiento Ciudadano; así mismo publíquese en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dante Delgado
Presidente


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario

Acuerdo

Suspensión Asamblea de Distrito Electoral Federal 01, Pungarabato, Guerrero



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo por el que se determina suspender la Asamblea de Distrito Electoral Federal 01, con cabecera en Pungarabato, Guerrero.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el 21 de febrero de 2026; se reúne en sesión plenaria el día 10 de marzo del año en curso, para emitir el siguiente:-----

ACUERDO:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada, que establece: “Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, en atención a la solicitud de la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Guerrero, a efecto de suspender la celebración de la Asamblea de Distrito Electoral Federal 1, con cabecera en Pungarabato, programada en términos de la Base Décima Primera de la Convocatoria para llevarse a cabo el día 13 de marzo de 2026 a las 11:00 horas, por no existir condiciones para salvaguardar la integridad de la militancia durante el traslado y desarrollo en la sede de la Asamblea; esta Comisión, al constatar el riesgo inminente que existe hacia la militancia, autoriza suspender la celebración de la Asamblea, que tiene como finalidad elegir a las personas delegadas correspondientes al Distrito Electoral Federal en comento, a la Cuarta Convención Estatal, de fecha 21 de marzo del año que transcurre. -----

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero de la presente determinación; así como a la militancia del Distrito Electoral Federal 01 con cabecera en Pungarabato, y publíquese el presente Acuerdo en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dante Delgado
Presidente


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario

Dictamen

Distrito I Pungarabato, Guerrero



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 86 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital I **Pungarabato**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026. — Que, durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. — En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
I Pungarabato	Digna Jerusalén Alemán Giles Rodrigo Boja Rendon Norberta Delgado Díaz Salomón Majul González Maribel Manjarez Miranda Francisco Jesús Bustamante Estiada Flor Oysky Rivera Nava Omar Martínez Álvarez Nadia Vehurini Matadama Díaz Cándido Rivera Martínez

1



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

I Pungarabato	Mra. Juvita Díaz Miranda Miguel García García Luz María Vázquez Vega Constantino Angulo Robles Mrs. Jazmín Sánchez Secundo Abel Rojas Domínguez
---------------	--

SIGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Pungarabato, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. —

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. —

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Taxcalteco-Hernández
Secretario

2

Dictamen

Distrito II y IV, Acapulco de Juárez, Guerrero



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1, 2, 3, 5, 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital II y IV Acapulco de Juárez, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las Ciudadanas y Ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabezas Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
II y IV Acapulco de Juárez	Marbella Meléndez Rodríguez
	Rey Rafael Sánchez Leyva
	Vania Vidales Orbe
	Moisés Jacinto Astudillo
	Hectorangel Orbe Hernández
	Carlos Alberto Villagrán Román
	Amelia Alejandra Velma Hernández
	Marco Antonio Parra Rutz
	Ana Laura Martínez Hernández
	José Manuel Hernández Ramírez

1



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

II y IV Acapulco de Juárez	
	Lorena Turcio López
	David Hernández Gorjón
	Vianey Kristal Palma Cruz
	Francisco Villa Pérez
	Cecilia Galego Guadalupe
	Juan José Ríos Pérez
	Consuelo Juárez Orozco
	Julio Cesar Bernal Reséndiz
	Aziri Ibares Eulogio
	Mario Hernández Zamora
	Ruth Izquierdo Huerta
	Pedro Ignacio Pérez de Jesús
	Damaris Frinne Nájera Britzuela
	Gustavo Mendoza Justo
	Donnet Cheyenne Hernández Rivera
	Carlos Alberto Guerrero Tejada
	Diana Teresa Cosme Ramírez
	Miguel Pérez Velasco
	Xóchitl Serrano Martínez
	Amando Alfonso Ríos
	Yasmin Ariaga Torres
	Martín Guadalupe Ibañez Luna
	Karla Paulina Vázquez Navarrete
	Luis Enrique Ríos Saucedo
	Yessenia González Hernández
	Jorge Luis Testa Romero
	Carmen Inés Vega González
	Luis Amed Salas Justo
	Sandy Ju Rodríguez Lucardo
	Alberto Serna Mogollón

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las CC. Mónica Itzel Corona Meléndez y Ma. De Lourdes Nájera Contreras, así como del C. José Comejo Aguirre, como personas aspirantes a la precandidatura de delegadas y delegado por el Distrito Electoral Federal en Acapulco de Juárez, Guerrero; al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató

2



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes.

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Acapulco de Juárez, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Santa Delgado
Presidente



Alberto Taxcalteco Hernández
Secretario

3

Dictamen

Distrito III Zihuatanejo (Sede Tecpan de Galeana), Guerrero



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital III Zihuatanejo, con sede en **Tecpan de Galeana**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
III Zihuatanejo (sede Tecpan de Galeana)	Ma. Guadalupe Astudillo Morales
	Pablo Ramírez Santana
	Leticia Toval Flores
	Luis Enrique Ocampo Cabrera
	Eva Virginia Valencia Gómez
	Nicolás Barrera Ávila
	Geiselle Ruiz Ayala
	Jesús Rubén Medina Galeana
Ma. Dolores Jiménez Vega	

1



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

III Zihuatanejo (sede Tecpan de Galeana)	Marco Aurelio Ríos Espino Fabiola Abarca Romero Esperanza Farfán Juárez Arianna Abarca Romero Coyotlaufqui Sonia Morales Eva Valeria Mendoza Hernández Zeny Josany Benítez Jiménez
---	--

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las CC. Marisol Solís Campos y Nachelli Sonia Morales, así como del C. Francisco Fajardo del Río, como personas aspirantes a la precandidatura de delegadas y delegado en el Distrito Electoral Federal III Zihuatanejo, con sede en Tecpan de Galeana, Guerrero, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano; así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes.

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal III Zihuatanejo, con sede en Tecpan de Galeana, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Taxcalteco Hernández
Secretario

2

Dictamen

Distrito V Tlapa de Comonfort, Guerrero



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1, 2, 3, 5, 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **V Tlapa de Comonfort**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026. — Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. —

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
V Tlapa de Comonfort	Rosalba Hernández García
	Aurelio Morales Luna
	Yesika López Sánchez
	Juventino Pinzón Flores
	Silvina Nicolás Hilaro
	Ricardo Calleja Navarro
	Sandra Campos Orihuela
	Carlos Mosso Cantú
	Nazara Valera Cervantes
	Eduardo Santana Villa
	Sharon Jennifer Olivera Cruz

1



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

V Tlapa de Comonfort	Israel Lara Cruz
	Florencia Vilanar Méndez
	Miguel Ángel Carrasco Onofre
	Sidonia Damián Nicolás
	Salvador Chávez Martínez
	Angelica Francisco Bahena
	Jesús Cocoyotzin Santiago Ramírez
	Krystal Lara Benstrain
	Lisandro Torres Sánchez
	Virginia López Gálvez
	Cristóbal Sabino Flores
	Anay Maldonado Gómez
	Pedro Cantú Guervara
	Edilma Ramos Guzmán
	José Luis García Ramos
	Matilde Mendoza Basurto
	Carlos Mosso Santiago
	Ruperta Nicolás Hilaro
	Diego Mendoza Cruz
	Gabriela Moran Meléndez
	Alejandro Visorio Neri
	Kimi Basurto García
	Alejandro González Robledo
	Juliana Alanís Pastrana
	César Martínez Mercenario
	Alma Aleidy Ramírez Hernández
	Rafael Cervantes Deaquino
	Maria Isabel Pantiga Sosa
	Isaac Neri Faustino
	Nieves Méndez Sánchez
	Donaciano Tonatitun Rosales Anzures
	Yeny Calbo Rivera
	Miguel Ángel Martínez Apolinar
	Cira Vicario Herrera
	Masedonia Mendoza Basurto
	Reyna Valentano Aparicio
	Wilmer Alexis García Castro
	Ana Cano Altamirano
	Luis Rivera Medel
	María Librada Romero Tomas

2



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las CC. Alida Benstrain Díaz y Almadelia Carrasco Onofre, así como de los CC. Florentino Mendoza Gálvez, Felipe Dionido Rosales Zozá, Gael Agustín Lara Benstrain, David Gabino González, Juventino Esteban Lorenzo, Galindo Lorenzo Pinzón, Rogelio Cuellar Martínez, Librado Martínez de la Cruz, Gustavo Segura Rocha, Israel Rojas Tomás, Claudio Martínez Mateo, Armando González Robledo y Ángel Basurto Ortega, como personas aspirantes a la precandidatura de delegadas y delegados en el Distrito Electoral Federal en Tlapa de Comonfort, Guerrero, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes. —

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutive en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Tlapa de Comonfort, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero. —

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. —

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Taxcaltero Hernández
Secretario

3

Dictamen

Distrito VI Chilapa (Sede Iguala de Independencia), Guerrero



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital VI Chilapa, con sede en Iguala de la Independencia, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
VI Chilapa (sede Iguala de la Independencia)	Leticia Colmenero Neri Manuel Martínez Hdez Eulalia Colmenero Neri Amando Rosales Tolentino María Bahena Bahena Alfonso Jovanny Romero Taboada Mayra Guadalupe Rieza Coronel Sergio Joya Riquelme Sara Hortensia Galeana Figueroa

1



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

VI Chilapa (sede Iguala de la Independencia)	José Luis Arteaga Pérez Ofelia Jiménez Pérez Francisco Orlando Morales Figueroa Jeanette Vargas Quinto Jesús Naara Barrios Camerón Susana Noverón Salgado Juan Carlos Guadaluño Román Felicitas Muñoz Gómez Luis Fernando Moreno Venanzoso Cinthia Mayvelín Gil Hernández
---	--

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las CC. Grecia Sarai Figueroa Reyes y Benita Colmenero Pantaleón, así como del C. Armonio Hurtado Hucochea, como personas aspirantes a la precandidatura de delegadas y delegado en el Distrito Electoral Federal VI Chilapa, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes.

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal VI Chilapa, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Taxcalteco Hernández
Secretario

2

Dictamen

Distrito VII Chilpancingo de los Bravo, Guerrero



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1, 2, 3, 5, 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital VII Chilpancingo de los Bravo, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las Ciudadanas y Ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
VII Chilpancingo de los Bravo	Rafina Cuevas Molina
	Héctor Antonio Astudillo Flores
	Diana Bertha Nájera Ruiz
	Jesús Tejeda Vargas
	Azucena Carolina Montes Perezguerra
	Gerardo Nabor Ojeda de la Peña
	Mayra Morales Tacuba
	Octavio Leyva Aponle
	Leticia Winter Pérez

1



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

VII Chilpancingo de los Bravo	
	Julio César Morales Díaz
	Libel Sulam García Moreno
	Leonel Jiménez Loaeza
	Mayra López Juarec
	Antonio Guzmán Ruiz
	María de los Ángeles Pérez Beltrán
	Rafael Adán Ramírez
	María del Rocío Guerrero Arana
	Juan Bernardo Campos Zubillaga
	Margarita Martínez Flores
	Víctor Manuel Martínez Toledo
	Adriana Mirel Nambu Morales
	Alejandro Anwar Peña Cruz
	Alejandra Margarita Barbosa de la Cruz
	Humberto Israel Díaz Villanueva
	Jocelyn Andrea Ludwig Cabrera
	Baltazar García Pretel
	Claudia Rodríguez Burgos
	Emanuel Laureano Gamito
	Arana Martín de Jesús
	Juan Carlos Robledo Saldaña
	Raymunda del Carmen Alarcón
	Bogdan Díaz Villanueva
	Melissa Méndez Vázquez
	Amparo Cervantes de la Cruz
	Leticia Guadalupe Guillen
	Gonzalo Venancio de Jesús
	Dulce María Alvarado de Ramona
	Karen Paola Mendoza Rodríguez
	Sarahí Cervantes de la Cruz
	María Rosalía Ramírez Téllez
	Rosa Yandira Casarrubias Hernández

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de la C. Mayrén del Carmen Carbajal Balón y de los CC. Arturo Bernabé Ramírez, Alejandro Guzmán González, Tullio Samuel Pérez Calvo, y Tomas Canek Gómez Morales, como personas aspirantes a la precandidatura de delegada y delegados en el Distrito Electoral Federal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases

2



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes.

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutive en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electos y electas como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Santa Delgado
Presidente



Alberto Tazcaltaco Hernández
Secretario

3

Dictamen

Distrito VIII Ometepec (Sede Tecoanapa), Guerrero



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCION ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN GUERRERO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1, 2, 3, 5, 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital VIII Ometepec, con sede en Tecoanapa, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2026.

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de marzo de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las Ciudadanas y Ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
VIII Ometepec (sede Tecoanapa)	Florentina Pérez Molina Erik Castillo Mendoza Yadira Canula Ramírez Aviles Alfredo Eden Ramírez Acame Claudia Andrea Palacios Chavez Orlando Chávez García Wendy Gallardo Muñoz Juan Gabriel Genchi Laredo Deisy Hissel Ramírez Bautista

1



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

VIII Ometepec (sede Tecoanapa)	Lista de Precandidatos
	José Gerardo Cortés Leyva Ima Yajayra Muñoz Ramírez Manuel Gallardo Jacinto Diozelina Mendoza Guatemala José Luis Apreza Hernández Yuridia Elena Muñoz Ramírez Antonio Méndez Herrera Emma Pereyba Adame Alexander Suastegui Espinosa Antonia López Avila Luis Jesús Vargas Ramírez Cira Bibiano García Jaime Ocampos Leyva Maricela Aguilar Paulino Leoncio Ramírez Pastrana Martina Gallardo Calixto Ángel Loaeza Olea Mercedes Gallardo Casiano Héctor Ramírez Pastana Victoria Vázquez Jacinto Victor Justo Aburio Diana Carolina Nava Moreno Librado Ruiz de la Cruz Jessica Rivera Zúñiga Hugo Castrejón Bautista Branda Janet Ramírez Burgos Julio Morales Martínez Hanna López Vasquez José Gilmer Gutiérrez García Dalia Omayda Campos Martínez Ruiz Epitafio Gómez

SEGUNDO: Por cuanto hace a las solicitudes de registro de las CC. Gicela Ramírez Lorenzo, Francisca Rodríguez Miranda, Danydia Socorro Rodríguez Herrera, Irayda Vanesa Ramírez Espinosa, Mercedes Ramírez Morales, Ciroelia Salomón Ramon y Briseida Malinal Cruz Orofite, así como de los CC. Fidel Lozano Díaz, Alan Ramírez Avilez, Roberto Carlos Panchi Téllez, Gabriel López Ramos, Néstor Daniel Carmona Justo, Manuel García Ramírez y Rafael Acevedo Aguilar, como personas aspirantes a la precandidatura de delegadas y delegados en el Distrito Electoral Federal VIII Ometepec, con sede en Tecoanapa, Guerrero, al hacer la búsqueda exhaustiva en el sistema del padrón de militantes de Movimiento Ciudadano, así como en el padrón disponible en la página oficial del Instituto Nacional Electoral, la Comisión

2



MOVIMIENTO
CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS

Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de los artículos 31, numeral 13 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Tercera, Cuarta y Octava párrafo último de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Guerrero, constató la inexistencia de la militancia en Movimiento Ciudadano de las personas citadas, y por lo tanto determinó como improcedentes las solicitudes.

TERCERO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal VIII Ometepec, con sede en Tecoanapa, Guerrero, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero.

CUARTO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Dante Delgado
Presidente


Alberto Taxcalteco Hernández
Secretario

3

Dictamen

Registro de precandidatos/as a ocupar órganos de dirección de Movimiento Ciudadano, Guerrero



DICTAMEN DE PRECEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

La Comisión Nacional de Conserjos y Procesos Internos, en cumplimiento de sus atribuciones y en virtud de lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos, en el marco de la Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Guerrero, celebrada conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Conserjos y Procesos Internos el 21 de febrero de 2025, instaló mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas, los días 14 y 15 de marzo de 2025 en el domicilio que se estableció en la Convención Estatal.

Durante el periodo de registro se realizó la conducción para garantizar el libre ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía y ciudadanía, a fin de salvaguardar los principios rectores de imparcialidad, legalidad, certeza, transparencia, igualdad de oportunidades y máxima publicidad.

La Comisión, en cumplimiento de sus atribuciones, dentro del día 28 de marzo del año en curso, para hacer el análisis preliminar, reglamentario y documental de los expedientes, integrados con la solicitud de registro.

Por lo tanto, en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, en los Estatutos de Movimiento Ciudadano, en el Reglamento de Conserjos y Procesos Internos y en la Convención Estatal de registro, la Comisión Nacional de Conserjos y Procesos Internos, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Revistas las solicitudes de registro, así como la documentación que ampara, en la que manifiestan su intención de participar como precandidatos y precandidatas, se concluye que, al inscribirse en el registro de la Convención y la ciudadanía, se garantiza el libre ejercicio de los derechos políticos electorales y se salvaguarda los principios rectores de imparcialidad, legalidad, certeza, transparencia, igualdad de oportunidades y máxima publicidad.

Cargo	Nombre de la persona candidata
Integrantes del Consejo Estatal	Sergio Morales Castillo
	Mayra Morales Tascón
	Sergio López Rangel
	Mrs. de los Angeles Morales García
	Talia Samuel Pérez Cebal
	Fabrizio Muñoz Gómez
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Eva Virginia Valencia Lobato
	Manuel García Ramírez
	Eva Valeria Morales Hernández



DICTAMEN DE PRECEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Integrantes del Consejo Estatal	Araceli María García
	Octavio María Álvarez de Rábago
	José María Maldonado Vela
	Diana Teresa Casas Ramírez
	Isabel Lara Cruz
	Carolina María Castillo Ariza
	Humberto Isaac Díaz Villanueva
	Sergio Cortés de la Cruz
	Guillermo Néstor Ojeda de la Peña
	Vicky Rafael Pérez Cruz
Presidente del Consejo Estatal	Guillermo López Rangel
	Orlando Rafael Figueroa Reyes
	Araceli María Maldonado Vela
	María del Rosario Rodríguez
	Isabel María de la Cruz
	Victoria Vázquez Jacinto
	Quetzal Salcedo Luna
	Mrs. de los Angeles Morales García
	Victor Manuel Martínez Toledo
	Adriana María Ramírez Morales
Secretaría Técnica del Consejo Estatal	Araceli María Maldonado Vela
	Orlando Rafael Figueroa Reyes
	María del Rosario Rodríguez
	Isabel María de la Cruz
	Victoria Vázquez Jacinto
	Quetzal Salcedo Luna
	Mrs. de los Angeles Morales García
	Victor Manuel Martínez Toledo
	Adriana María Ramírez Morales
	Araceli María Maldonado Vela
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Guillermo López Rangel
	Orlando Rafael Figueroa Reyes
	María del Rosario Rodríguez
	Isabel María de la Cruz
	Victoria Vázquez Jacinto
	Quetzal Salcedo Luna
	Mrs. de los Angeles Morales García
	Victor Manuel Martínez Toledo
	Adriana María Ramírez Morales
	Araceli María Maldonado Vela



DICTAMEN DE PRECEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Nicolas Antonio Cebal
	Mayra Morales Tascón
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Nicolas Antonio Cebal
	Mayra Morales Tascón
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés



DICTAMEN DE PRECEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Paul Antonio González
	Guillermo López Rangel
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Paul Antonio González
	Guillermo López Rangel
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés
	Manuel Gutiérrez Cortés



DICTAMEN DE PRECEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A OCUPAR ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Nicolas Antonio Cebal
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés
Integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal	Manuel Gutiérrez Cortés

SEGUNDO: Habiendo del conocimiento de la personería de las personas interesadas, en el estado de la Convención Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, así como en el Reglamento de los Estatutos de Guerrero, así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, se concluye que:

TERCERO: Publíquese para conocimiento de las personas interesadas, en el estado de la Convención Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, así como en el Reglamento de los Estatutos de Guerrero, así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, se concluye que:

QUINTO: Publíquese para conocimiento de las personas interesadas, en el estado de la Convención Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, así como en el Reglamento de los Estatutos de Guerrero, así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, se concluye que:

SEXTO: Publíquese para conocimiento de las personas interesadas, en el estado de la Convención Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, así como en el Reglamento de los Estatutos de Guerrero, así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, se concluye que:

SEPTIMO: Publíquese para conocimiento de las personas interesadas, en el estado de la Convención Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, así como en el Reglamento de los Estatutos de Guerrero, así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano, se concluye que:

ACTUANTE
Por México en Movimiento

Manuel Gutiérrez Cortés
Manuel Gutiérrez Cortés